

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Febrero Tres de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2021-00524-00
Demandante: BETSABE PINZON BERMUDEZ
Demandado: SOLEDAD LOPEZ GRISALEZ

Conforme al escrito allegado por la demandada SOLEDAD LOPEZ GRISALEZ, de conformidad con lo normado en el inciso 2ª del artículo 301 del C. G. del P., al respecto, se ha de tener notificado por conducta concluyente del auto adiado Septiembre Diez de Dos Mil Veintiuno, que admitió la demanda.

La demandada SOLEDAD LOPEZ GRISALEZ, actúa en causa propia por tratarse de un proceso de mínima cuantía.

Ejecutoriado el presente auto, se dispondrá que por secretaria se controlen los términos para contestar la demanda.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.004 fijado en la secretaría del juzgado hoy Febrero 4 de 2022 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA